



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero, 2020

Visto el expediente caratulado:
"Larriera, Pablo E. s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Esteban Larriera, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a fin de asistir a la inauguración del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, el día 6 de diciembre del año 2019.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta de la mencionada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

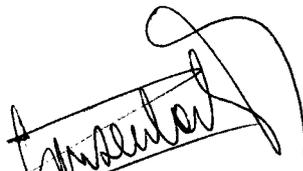
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 6 de diciembre de 2019, al magistrado

integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Esteban Larriera, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION